

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Santiago de Cali, Veintidós de Noviembre de Dos Mil Veintiuno

Auto No. 1998

Proceso: Unión Marital de Hecho
Demandante: Wilson Romero Loaiza
Demandado: Jessica Bolaños
Radicado: 76-001-31-10-013-2021-00352-00

Toda vez que la demanda fue subsanada en debida forma, se dispondrá su admisión.

En virtud de lo anterior, el Juzgado:

RESUELVE:

Primero: Admitir la demanda de Declaración de Existencia de Unión Marital de hecho y sociedad patrimonial propuesta por **WILSON ROMERO LOAIZA** contra la señora **JESSICA BOLAÑOS**.

Segundo: Notificar a la demandada JESSICA BOLAÑOS, enviándole copia de esta providencia, de conformidad con el inciso 5° del artículo 6° del Decreto Ley 806 de 2020. Córrasele traslado para que conteste la demanda dentro del término de veinte (20) días.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.